



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/103/2021

Folio PNT y/o Sistema Infomex: 00475021

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas del día veintiuno del mes de abril del año dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Wilbert Izquierdo Mendoza**, Encargado del Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **el C. Jesús Enrique Martínez Beuló**, Coordinador de Modernización e Innovación; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante oficio **DOOTSM/UACYT/2929/2021**, con relación a la solicitud de información con número de folio **00475021**, radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0205/2021**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, bajo el siguiente: -----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la solicitud de información con número de folio **00475021**, radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0205/2021**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante oficio **DOOTSM/UACYT/2929/2021**.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los **CC. Lic. Wilbert Izquierdo Mendoza**, Encargado del Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **el C. Jesús Enrique Martínez Beuló**, Coordinador de Modernización e Innovación; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las quince horas del día veintiuno del mes de abril del año dos mil veintiuno, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la solicitud de información con número de folio 00475021, radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0205/2021,** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidencial, solicitada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante el oficio **DOOTSM/UACYT/2929/2021.-** En desahogo de este punto del orden del día, se procedió a la lectura de dicha información. -----

V.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de la documentales susceptibles de ser clasificadas como confidencial. -----

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 08 de abril de 2021, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **00475021,** realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en: **“Solicito la documentación que a continuación se detalla a nombre de la empresa Grupo Industrial Tamaulipas S.A. de C.V 1.- Factibilidad de uso de suelo folio No 28180 2.- Constancia de alineamiento y asignación de número oficial folio No. 32449 3- Autorización de estudio hidrológico oficio No CSAS/SCEYP/1519/2020 4.- Factibilidad de Servicios SAS oficio No. CSAS/SCEYP/1963/2020 y contratación de servicios SAS oficio No. CSAS/SCEYP/245/2020 5.- Dictamen de riesgo de Protección Civil Municipal, oficio No. CPC/PR/077/2020 DIC/051/18/12/2020 6.- Certificación de predio por ubicación en zona de riesgo No. SOTOP/SDUOT/CPUZR/023/2020 7.- Resolutivo de evaluación de impacto ambiental expediente No. DPADS/SEPA-MIA-006-2020 folio No. 713/2020 8.- Dictamen técnico (derribo de árbol) expediente No. DPADS/SRA/DVN/001-2001, oficio No. DPADS/SRA/OF-022-2021. 9.- Delimitación de zona federal, oficio No. B00.927.04.-05/2021 10.- Permiso de relleno oficio No. DOOTSM/SRYGU/149/2021.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Otro medio”** ...(Sic), a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/0205/2021.** -----

DOS. – Para su atención se turnó a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien mediante oficio **DOOTSM/UACYT/2929/2021,** manifestó:

“Así mismo, se relaciona a continuación la documentación que es susceptible de divulgarse en versión pública:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

INFORMACION SOLICITADA	DATOS PARA VERSION PUBLICA
<p>1.- Factibilidad de uso de suelo folio No 28180</p>	<p>SOLICITUD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Datos del Solicitante <ul style="list-style-type: none"> • Domicilio • Número de Teléfono ➤ Datos del Predio. <ul style="list-style-type: none"> • Número de Cuenta Predial ➤ Datos de Escritura <ul style="list-style-type: none"> • Número de Inscripción • Número de predio o partida • Número de folio o folio real • Número de Volumen • Fecha de inscripción ➤ Aplica para habitacional, Comercial. <ul style="list-style-type: none"> • Superficie en M2. <p>FORMATO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Datos del Solicitante <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta Predial • Superficie del terreno
<p>2.- Constancia de alineamiento y asignación de número oficial folio No. 32449</p> <p>*(se aclara que el número de folio de la constancia de alineamiento y número oficial que obra en nuestros archivos y se aporta es el 28348)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Datos de Escritura <ul style="list-style-type: none"> • Número de Volante • Número de predio • Número de folio • Número de Volumen • Fecha de inscripción • Número de cuenta predial ➤ Croquis de localización <ul style="list-style-type: none"> • Número de Cuenta • Clave Catastral • Nombre de colindantes <p>Superficie en M2.</p>

8

7



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2016 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

<p>3.- Autorización de estudio hidrológico de oficina No. CSAS/SCEYP/1519/2020,</p>	<p>Página 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Domicilio/ubicación • Nombre del proyecto • Nombre de persona física <p>Página 2</p> <p>Nombre del proyecto</p>
<p>4.- Factibilidad de Servicios SAS oficina No. CSAS/SCEYP/1963/2020 y contratación de servicios SAS oficina.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Domicilio/ubicación • Nombre de persona física • Nombre del proyecto
<p>5.- Dictamen de riesgo de Protección Civil Municipal, oficina No. CPC/PR/077 DIC/051/18/12/2020.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Página 1 <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de persona física • Escritura pública número • Volumen • Medidas y colindancias • Cuenta Catastral • Número de inscripción • Número de folios • Predio número ➤ Página 13, 16, 24 <ul style="list-style-type: none"> • Superficie en M2. ➤ Página 14 <ul style="list-style-type: none"> • Superficie en M2. • Nombre de persona física ➤ Página 15 <ul style="list-style-type: none"> • Medidas y Colindancias. • Escritura Pública • Volumen • Cuenta catastral • Número de inscripción • Folios • Número de predio ➤ Página 18 <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico • Domicilio para recibir notificaciones

8

+

✓

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de persona física • Número telefónico <p>➤ Página 23 Medidas y colindancias</p>
6.- Certificación de predio por ubicación en zona de riesgo No. SOTOP/SDUOT/CPUZR/023/2020.	<p>➤ Página 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección particular • Superficie en M2. • Número de Escritura Pública • Volumen <p>➤ Páginas 8, 9, 10, 11, 12 y 13</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección particular • Metros cuadrados <p>Superficie en M2.</p>
7.- Resolutivo de evaluación de impacto ambiental expediente No. DPADS/SEPA-MIA-006-2020 folio No. 713/2020	<p>➤ Páginas 2 Superficie en M2.</p>
8.- Dictamen técnico (derribo de árbol) expediente No. DPADS/SRA/DVN/001-2001, oficio No. DPADS/SRA/OF-022-2021	<p>➤ Página 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombres de personas físicas <p>Número de Teléfono de persona física</p>
9.- Delimitación de zona federal, oficio No. BOO.927.04.-05/2021	Este documento no se ha generado ni procesado por esta Dirección de Obras, por lo tanto no obra en el expediente.
10.- Permiso de relleno oficio No. DOOTSM/SRYGU/149/2021.	<p>➤ Página 1 Número de Recibo de pago Metros cuadrados</p>

Por tal motivo y debido a que dicha información contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, se solicita sean sometidos al Comité de Transparencia para la correspondiente aprobación de los documentos en versión pública, de conformidad con los artículos 3, fracciones XII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Una vez que se confirme la clasificación de la información como confidencial por parte del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, previa elaboración de la citada versión pública, se solicita se tenga a bien notificar al solicitante, deberá cubrir el pago de reproducción de la información, acorde se dispone en el artículo 140 y 141 de la Ley en la materia, así como en el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de versiones públicas.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

8

7

4



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

En razón de lo anterior, es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, por 61 fojas y su cobro por 61 fojas que genera el costo por cada hoja simple de \$0.90, haciendo un total de reproducción por la cantidad de \$60.30 (sesenta pesos 30/100 m.n.), el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 141.

Asimismo se le proporciona el número de cuenta bancaria para efectos de que el peticionario realice el pago íntegro del costo que genera la información que solicitó.

Nombre del Titular: Municipio de Centro. "Impuestos Múltiples".
Banco: BBVA Bancomer, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.
Número de Cuenta: 0109845402
Clave Interbancaria: 012790001098454020

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el citado recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente de la exhibición de dicho comprobante de pago, en las oficinas ubicadas en Calle Retorno Vía 5, edificio No. 105 2do. Piso, Col. Tabasco 2000, donde podrá acudir en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, exhibiendo el comprobante de pago por la reproducción de la información." ...(Sic). -----

TRES.- En consecuencia, la Coordinación de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0928/2021**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública. -----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los Antecedentes de la presente acta. -----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinación de Transparencia, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial y advierte que la información proporcionada para dar respuesta al pedimento informativo contiene datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables. Sin embargo, la Dependencia responsable omitió considerar como confidenciales en algunos documentos el nombre y firma de persona física, así como los datos relativos al proyecto y su descripción, los cuales pertenecen a la

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

8

7

8



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

esfera privada. Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la clasificación del citado documento de conformidad con lo siguiente: -----

FOLIO: 00475021

Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

INFORMACION SOLICITADA	DATOS PARA VERSION PUBLICA
<p>1.- Factibilidad de uso de suelo folio No 28180</p>	<p>SOLICITUD:</p> <p>Datos del Solicitante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Firma • Domicilio • Número de Teléfono <p>Datos del Predio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Firma • Domicilio • Número de Cuenta Predial <p>Datos de Escritura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de Inscripción • Número de predio o partida • Número de folio o folio real • Número de Volumen • Fecha de inscripción <p>Aplica para habitacional, Comercial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Superficie en M2. <p>FORMATO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Domicilio • Cuenta Predial • Superficie del terreno • Nombre del proyecto
<p>2.- Constancia de alineamiento y asignación de número oficial folio No. 32449*</p> <p>*(se aclara que el número de folio de la constancia de alineamiento y número oficial que obra en nuestros archivos y se aporta es el 28348)</p>	<p>DATOS DEL PREDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Domicilio/ubicación • Estado del predio <p>DATOS DE ESCRITURA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de Volante

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

8

7

7



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

	<ul style="list-style-type: none"> • Número de predio • Número de folio • Número de Volumen • Fecha de inscripción • Número de cuenta predial <p>NOMENCLATURA OFICIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Domicilio <p>CROQUIS DE LOCALIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de Cuenta • Clave Catastral • Nombre de colindantes • Superficie en M2. • Domicilio/Ubicación
<p>3.- Autorización de estudio hidrológico oficio No CSAS/SCEYP/1519/2020,</p>	<p>Página 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Domicilio/ubicación • Nombre del proyecto • Nombre de persona física <p>Página 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del proyecto
<p>4.- Factibilidad de Servicios SAS oficio No. CSAS/SCEYP/1963/2020 y contratación de servicios SAS oficio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Domicilio/ubicación • Nombre de persona física • Nombre del proyecto
<p>5.- Dictamen de riesgo de Protección Civil Municipal, oficio No. CPC/PR/077 DIC/051/18/12/2020.</p>	<p>Página 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del proyecto • Superficie en M2. • Domicilio • Nombres de personas físicas • Nombres de colindantes • Escritura pública número • Volumen • Medidas y colindancias • Cuenta Catastral • Número de inscripción • Número de folios • Folio real

8

7

7



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

	<ul style="list-style-type: none"> • Predio número <p>Páginas 13</p> <ul style="list-style-type: none"> • Superficie en M2. • Nombre del proyecto • Domicilio <p>Página 14</p> <ul style="list-style-type: none"> • Superficie en M2. • Domicilio • Nombre del proyecto • Nombres de personas físicas <p>Página 15</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas y Colindancias M2. • Nombre de persona física • Escritura Pública • Volumen • Cuenta catastral • Número de inscripción • Folios • Folio real • Número de predio • Programa de trabajo <p>Página 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de trabajo • Superficie en M2. • Preparación del terreno • Etapa de construcción de la obra • Etapa de operación • Etapa de abandono y cese de actividades • Niveles a manejar • Sistema de Agua • Tratamiento • Red de agua potable (primer párrafo) <p>Página 18</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico • Domicilio para recibir notificaciones
--	---

8

+

o



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

	<ul style="list-style-type: none"> • Código Postal • Nombre de persona física • Número telefónico <p>Página 22</p> <ul style="list-style-type: none"> • Superficie en M2. • Domicilio/ubicación • Nombre del proyecto <p>Página 23</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas y colindancias • Nombres de personas físicas <p>Página 26</p> <ul style="list-style-type: none"> • Domicilio/ubicación • Nombre del proyecto <p>Página 27</p> <ul style="list-style-type: none"> • Domicilio/ubicación • Nombre del proyecto <p>Página 28</p> <ul style="list-style-type: none"> • Domicilio/ubicación • Nombre del proyecto
<p>6.- Certificación de predio por ubicación en zona de riesgo No. SOTOP/SDUOT/CPUZR/023/2020.</p>	<p>Página 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Domicilio/ubicación • Superficie en M2. • Número de Escritura Pública • Volumen <p>Página 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de proyecto <p>Páginas 8, 9, 10, 11, 12 y 13</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de persona física • Domicilio/ubicación • Superficie en M2.
<p>7.- Resolutivo de evaluación de impacto ambiental expediente No. DPADS/SEPA-MIA-006-2020 folio No. 713/2020</p>	<p>Página 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del proyecto • Domicilio/ubicación • Superficie en M2.

8
7
4



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

	<ul style="list-style-type: none"> Nombre de persona física <p>Páginas 2</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombres de personas físicas Domicilio/ubicación Superficie en M2. Nombre del proyecto Punto TERCERO <p>Página 3 y 4</p> <ul style="list-style-type: none"> Punto CUARTO (Medidas de mitigación propuestas por el promovente) Nombre del proyecto
<p>8.- Dictamen técnico (derribo de árbol) expediente No. DPADS/SRA/DVN/001-2001, oficio No. DPADS/SRA/OF-022-2021</p>	<p>Página 1</p> <ul style="list-style-type: none"> Domicilio <p>Página 2</p> <ul style="list-style-type: none"> Domicilio Nombres de personas físicas Número de Teléfono de persona física Nombre del proyecto
<p>9.- Delimitación de zona federal, oficio No. BOO.927.04.- 05/2021</p>	<p>Este documento no se genero, ni procesado por esta Dirección de Obras, por lo tanto, no obra en el expediente.</p>
<p>10.- Permiso de relleno oficio No. DOOTSM/SRYGU/149/2021. *</p> <p>*Se aclara que el número de oficio correcto es DOOTSM/SRYGU/1469/2021.</p>	<p>Página 1</p> <ul style="list-style-type: none"> Domicilio/Ubicación Número de Recibo de pago Volumen (Metros cuadrados)

8

7

6

Datos confidenciales, cuya justificación se describe a continuación:

• **Nombre de persona física**

En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

• **Domicilio/o Ubicación**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

En las Resoluciones, RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el domicilio, al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular. -----

- **Teléfono particular**

En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18, el INAI señaló que el número asignado a un teléfono de casa, oficina o celular permite localizar a una persona física identificada o identificable, por lo que se considera dato personal confidencial, conforme a lo dispuesto en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que solo podrá otorgarse mediante el consentimiento de su titular. -----

- **Código Postal**

Es la composición de cinco dígitos, los dos primeros identifican la entidad federativa, o parte de la misma, o bien la división administrativa (Delegación) en la Ciudad de México; este adosado a la dirección sirve para facilitar y mecanizar el encaminamiento de una pieza de correo para que se ubique el domicilio del destinatario, motivo por el que se considera un dato personal asociado al derecho a la intimidad y la vida privada de las personas, por lo que debe ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG. -----

- **Firma de persona física**

En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

- **Cuenta predial o catastral**

Proporcionar el número de cuenta catastral, o información de un predio, daría cuenta de un bien inmueble que se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo que este Comité de Transparencia estima procedente su clasificación como confidencial y por actualizar el supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo. -----

- **Medidas y Colindancias**

Proporcionar las medidas y colindancias del predio daría cuenta de las características de un bien inmueble y esto se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

8

7

1



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

podría dar cuenta de su capacidad económica para adquirir (o rentar) determinados bienes, constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo que estima procedente la clasificación como confidencial por tratarse de un dato personal. -----

- **Correo Electrónico**

En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI se señala que el correo electrónico se puede asimilar al teléfono o domicilio particular, cuyo número o ubicación, respectivamente, se considera como un dato personal confidencial, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable. Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría su intimidad. -----

- **Datos de escritura**

Si bien estos, u otros datos inherentes al número de registro, del libro y del acta, en su caso, nombres y fecha de nacimiento, estado civil, lugar de nacimiento o de origen y domicilio, que se encuentren en testimonios o atestados de Registros Públicos pudieran ser considerados como públicos, en tanto que obran en una fuente de acceso público, las constancias en que se encuentran fueron obtenidas en el ejercicio de atribuciones, luego entonces atienden al principio de finalidad, y por ende se exige su protección por parte de este sujeto obligado, de conformidad con los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG. -----

- **Nombre del proyecto y/o Programa de trabajo**

Información que la ley protege en general, no sólo las fórmulas y los diseños de carácter secreto, sino cosas más sencillas como las características que podrían incorporarse a un artículo en particular o el país en que una empresa tiene la intención de establecerse; es además un régimen jurídico que protege las relaciones de confianza, por lo que debe ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. II, y segundo transitorio LFTAIP, 3, 18, fr. I, y 19 LFTAIPG. -----

Los datos en el documento señalado con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud que al divulgarlos se estaría vulnerando el derecho personal de su titular, ya que constituye un dato que hace a una persona identificada e identificable.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (**R.F.C.**), la clave única de registro de población (**CURP**), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal,

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

8
7
4



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos el considerando II de la presente acta. -----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de la documental remitida por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. - Se **Modifica la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta**, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

SEGUNDO. - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informe al titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, que este Comité modificó la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente Acta, misma que deberá elaborar tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

8

7

✓



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

VI.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

VII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las dieciséis horas con treinta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.


Lic. Wilbert Izquierdo Mendoza
Encargado del Despacho de la
Dirección de Asuntos Jurídicos
Presidente



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres
Coordinador de Transparencia y Acceso a
la Información Pública
Secretario


C. Jesús Enrique Martínez Beuló
Coordinador de Modernización e
Innovación
Vocal

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD